

Metepéc, Estado de México, 12 de junio de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas de este día 12 de junio de 2024 daremos inicio a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme lo dispuesto por el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día.

En el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, para agregar en este Apartado 18 Acuerdos adicionales a los 5 ya listados para contar con 23 Acuerdos de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que por favor tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con la propuesta de modificación previamente señalada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con la modificación precisada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del pasado 5 de junio de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque es de proyectos de Resolución a Recursos de Revisión con respuestas de solicitud de información pública y ejercicio de derechos ARCO.

El segundo bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados, por lo que le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados en este bloque de proyectos de

Resolución a Recursos de Revisión con respuestas de solicitud de información pública y ejercicio de derechos ARCO, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En los Recursos 1693/23 y 8384/23 y sus acumulados, voto particular por el cobro de copias ya que cuando el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, se debe siempre privilegiar y ordenar la entrega de los documentos sin costo. Asimismo, porque no causa también alguna afectación al erario público.

Voto particular también en el Recurso 7074/23, 45/24 y acumulados, y 490/24 voto particular porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acrediten su nivel de estudios.

Se considera que la firma debe ser pública, con la finalidad de acreditar su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

En el Recurso 5431/23 y 8394/23, voto particular por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que su publicidad transparente la gestión pública y la rendición de cuentas.

Voto particular también en el Recurso 374/24 por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad para contar con los mismos, ya que existe la obligación que establece la ley de la materia respecto a la integración de los expedientes de todos los servidores públicos.

Voto particular en el Recurso 4997/23 y 199/24 porque se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto del expediente laboral. Si bien dentro de los requisitos de elegibilidad para la ocupación de un cargo de elección popular

para ser integrantes del Ayuntamiento, no se encuentra el tener determinada edad o conocimientos técnicos específicos, ello no lo exime para hacer la entrega de dicha documentación respecto a los requisitos que marca la ley en la materia, por lo cual se integra su expediente laboral, además de que se trata información que reviste interés público, transparenta su trayectoria y fortalece la rendición de cuentas.

Es cuanto en este bloque señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente concurrente en el Recurso de Revisión 2461/2024 y acumulados ya que se ordena la entrega de la información solicitada, incluyendo las placas de los vehículos, al considerar que no es información susceptible de ser clasificada como reservada.

Sin embargo, considero que los datos que puedan vincularse directamente con la identidad y ubicación de los servidores públicos sí pueden ser reservados como una medida preventiva y necesaria para salvaguardar su seguridad.

El número de placas de los vehículos oficiales al estar asociado directamente con el servidor público que los utiliza puede convertirse en un dato sensible que puede exponer a los servidores públicos a riesgos innecesarios, como amenazas, extorsiones o cualquier tipo de agresión que derive de la identificación precisa de sus movimientos y asignaciones.

En este caso si bien Probosque no realizó correctamente la reserva de la información, considero que se debió ordenar la emisión de un correcto acuerdo de clasificación conforme a los criterios establecidos en nuestra legislación, lo cual permitiría garantizar que la reserva de información esté debidamente justificada cumpliendo con los principios de legalidad, certeza y proporcionalidad protegiendo así tanto el derecho de acceso a la información, como la seguridad de los servidores públicos.

A favor de los demás proyectos de Revisión, pero emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 7074/2023, 374/2024 y 490/2024 porque se debió ordenar que la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior se clasificara como información confidencial pues considero que debía prevalecer el principio fundamental de protección de datos personales para evitar la vulneración de la privacidad de las y los servidores públicos.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en los Recursos 1092 y acumulados, 4533 y acumulado, 6489, 1520, 1679 y acumulado, y el 2929, ya que desde mi perspectiva debe acreditarse la prueba de daño en la reserva de la información.

Y en los Recursos 5431 y 8394 por la prueba de daño y porque no se comparte la reserva de nombre de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

También hago voto particular concurrente en los Recursos 1693 y 8384 y acumulado ya que ha sido mi postura que debería privilegiarse el principio de gratuidad cuando se ordene la entrega de copias certificadas.

En los Recursos 5516, 140 y 2421 ya que considero que la Clave Catastral que obra en las Licencias que expiden los Ayuntamientos debe ser considerada pública.

En el 374 y concurrente en los Recursos 45 y acumulado y el 490 hago voto particular ya que desde mi punto de vista la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos debe ser considerada de acceso público.

Y en el 7074 por la clasificación de la firma y por la prueba de daño.

Por último, en el 199 ya que al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Antes de dar mis votos han pasado muchas semanas y hasta ahorita que estaba escuchando a mi compañero Gustavo y lo estaba viendo por la pantalla, qué bonito se ve el premio del “Villano Robadatos”. Quería resaltar ese premio que se ganó hace un año con nuestro personaje en la GPA. Y la verdad quedó muy bien establecido ahí cuando se enfoca. Ese era mi comentario.

Y, asimismo, voy a establecer un voto disidente en el Recurso 2461 ya que en el caso particular se considera que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe ser considerada reservada, ya que se vincula al nombre del servidor público que lo tiene asignado, haciendo plenamente identificable al vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

También tengo un voto disidente en el Recurso 3182 ya que no se comparte que se ordene información distinta a lo solicitado. En el caso particular se advierte que los comprobantes de percepciones y deducciones de servidores públicos adscritos al Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México pueden ser generados por un Sujeto Obligado distinto, por lo que además de dejar a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente, se debió ordenar el Acuerdo de Incompetencia.

A favor de los demás Recursos, emitiendo votos particulares en el 1092, 1520, 1679 y 2929 ya que se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que determinada información

debe de ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Voto particular en los Recursos 7074, 374, 490 y 2699 porque el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe de ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Voto particular en el Recurso 199 ya que además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía, porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Voto particular concurrente en el Recurso 834 ya que no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas. Toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México.

Voto particular en el Recurso 2317 porque además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía, porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da una certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la misma normativa, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial ya que al clasificarse de igual forma se da certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como se ha señalado en varias

ocasiones, la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Y quiero emitir una opinión particular en el Recurso 1087, a fin de reiterar de nueva cuenta al Sujeto Obligado la importancia de atender los plazos establecidos en la ley de la materia. En el caso particular respecto a la Declaración de Incompetencia para atender las solicitudes de información, lo cual en los términos de lo dispuesto por el artículo 167 debe emitirse a más tardar a los 3 días hábiles siguientes posteriores a la recepción de la solicitud, incluso en aquellos casos en los que sea incompetencia parcial.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 374/24 ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el soporte documental de la información curricular de la Cuarta Regidora y del personal adscrito a dicha Regiduría, ya que la integración del expediente laboral en las instituciones públicas no distingue si son servidores públicos de elección popular o de nombramiento, además de que ello favorece entregar la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Del mismo modo emito voto particular concurrente con la Comisionada Mejía Ayala en los Recursos de Revisión 4997/23 y 199/24 ya que considero que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del expediente laboral e información curricular de servidores públicos de elección popular, ya que esa información que debe estar integrada en los expedientes laborales, independientemente de que sean servidores públicos de elección popular.

También emito voto particular en el Recurso número 834/24 ya que considero que procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en

su totalidad, ya que el Código Financiero del Estado de México prevé el cobro de copias certificadas en su totalidad con independencia del número de hojas.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2461 y acumulados, y 3182, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos y opiniones particulares emitidas por las y los integrantes del Pleno.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario omitir su lectura y tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto, respetuosamente, el sentido de la votación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor, haciendo voto particular en el Recurso 3022 por los argumentos expuestos en el bloque anterior respecto a la información del personal de seguridad pública que tiene funciones operativas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, con el anuncio del voto particular de la Comisionada Ramírez Peña en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3022.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Procedemos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a esta imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se someten a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 48 medidas de apremio todas ellas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 41 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 3 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de Municipios, 34 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de Organismos de Agua Municipales, 3 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento.

En total en este primer Acuerdo 41 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

El segundo Acuerdo también dirigido a titulares de las Unidades de Transparencia, 7 amonestaciones públicas de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 2 amonestaciones públicas;

Por lo que hace al rubro de Municipios, 5 amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron le pido tomar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos previamente mencionados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 2 Acuerdos que proponen imponer las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido notificar y ejecutar las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido señor Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado y de conformidad con la modificación realizada al inicio de esta sesión, en este punto de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 23 Acuerdos que proponen determinar la procedencia e improcedencia de diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 23 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 23 Acuerdos listados en este Apartado en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 23 minutos de este 12 de junio de 2024, damos por concluida la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....